



Instituto Materno Infantil del Estado de México

Toluca, México a 11 de Junio de 2020

Nombre del solicitante: MARIA PLATA RIOS

Folio de la solicitud: 00038/IMIEM/IP/2020

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

1.- ¿Quién hace la selección del personal de confianza y porque no cumplen con el perfil? Solicito el perfil solicitado por cada dirección, subdirección y departamento vs la formación académica de cada uno.

R: Se hace de su conocimiento que el Instituto Materno Infantil del Estado de México no cuenta con catálogo de puestos específicos para enlace y mandos medios, facultad que corresponde a la Dirección General de Personal del Gobierno del Estado de México, emitir para su observancia por el sector central y organismos descentralizados dicho catálogo de puestos por grupo y rama para los Servidores Públicos lo anterior con fundamento en los Artículos 12 y 24 último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, que indica que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones.

Para consulta de Perfil de los puestos de Servidores Públicos en:

https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/IMIEM/art_92_xii.web

En la siguiente dirección electrónica se encuentra el Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México para su consulta:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig211.pdf>

2.- ¿Por qué el jefe de Recursos Humanos, Valentin Pedraza Rico ha contratado a sus dos hijos Valentin Pedraza Miramontes en Contabilidad y Alberto Pedraza Miramontes como jefe B de proyecto?

En el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Materno Infantil del Estado de México se encuentra establecido lo siguiente:

Artículo 7. Para ingresar al servicio del Instituto se requiere:

VI. Presentar examen psicométrico y de conocimiento, aprobado y expedido por la Subdirección de Administración;

Para su consulta en:

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig009.pdf>

R: el Lic. Valentín Pedraza Rico no designó, nombró a esta persona para su contratación, son atribuciones del jefe inmediato hacer su propio proceso de selección para la contratación del personal que más se apega al perfil requerido.

En lo que respecta al C. Alberto Pedraza Miramontes, no ha sido contratado por este Instituto, no se encuentra en proceso para contratación u otra relación laboral.

3.- ¿Quién dio el visto bueno del punto anterior?

R: El Director de Administración y Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

4.- ¿Es permitido el nepotismo en el Instituto?

R: No

ATENTAMENTE

L.A. Mónica Grisel Chico Muciño

Responsable de la Unidad de Información

Instituto Materno Infantil del Estado de México